

## CIRCULAR N° 137-2019

**DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

**PARA:** Administradores Regionales y Depósito de Vehículos Decomisados

**ASUNTO:** Envío de información de vehículos y partes decomisados que están a la orden de autoridades judiciales, para ser revelados en los Estados Financieros de la institución

**FECHA:** 22 de noviembre de 2019

---

De conformidad con la circular 69-2010 de esta Dirección Ejecutiva y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 19 *“Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”*, y la recomendación externada por la Dirección General de Contabilidad Nacional (Ente Rector en el tema contable), en oficio D-908-2009 de 26 de noviembre de 2009, se debe revelar en notas a los Estados Financieros los bienes decomisados, que se encuentran a la orden de la Institución.

Por lo anterior, se solicita enviar al Departamento Financiero Contable **a más tardar el día 10 de enero de 2020**, a los correos [acordobas@poder-judicial.go.cr](mailto:acordobas@poder-judicial.go.cr) y [lvasquez@poder-judicial.go.cr](mailto:lvasquez@poder-judicial.go.cr), la información de los vehículos decomisados que se encuentran a la orden de Autoridades Judiciales bajo custodia, con corte al 31 de diciembre de 2019, en el formato que se muestra en el cuadro anexo.

Copia: MBA Floribel Campos Solano, Jefa a.í. Departamento Financiero Contable

AERJ/Silvia C./Ref. 10753